



D. MIGUEL ADOLFO DOMINGUEZ ALFONSO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE A CAÑIZA (PONTEVEDRA),

Vistas las consultas telemáticas presentadas en relación al expediente C/719/2017 de contratación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de ayuda en el hogar del ayuntamiento de A Cañiza

INFORMO

1. Los precios unitarios por tipo de hora son
 - a. SAF para personas en situación de dependencia – 12.95 € (ordinaria) e 13.15 € domingos e festivos
 - b. SAF en régimen de concurrencia (SAF básico) – 12.95 €

Esto precios aparecen determinados en la Cláusula 4 del PCAP

2. En cuanto a la acreditación de la solvencia técnica y la solvencia económica se recoge en cláusula 7.3.1 y 7.3. 2 del PCAP que son copia literal del artículo 78 y 75 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDLEG 3/2011 de 14 de noviembre, remitiéndose en lo establecido en estos artículos al respecto.
3. El convenio colectivo a aplicar es el ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Galicia.
4. Los datos laborales de los auxiliares que actualmente prestan el servicio son los siguientes:

Trabajador	Código contrato	Antigüedad	Usuarios	Horario
1	289	03/01/2011	2	30 h 25 m de lunes a viernes
2	289	03/01/2011	2	23 h 15 m de lunes a viernes
3	501	05/11/2012	2	26 h 45 m de lunes a sábados Y otro de lunes a viernes
4	501	27/08/2016	2	9 h 36 min sábado y domingo
5	501	02/06/2014	2	23 h 15 min de lunes a viernes
6	501	09/07/2014	2	23 h 16 min de lunes a viernes
7	501	16/06/2014	2	20 h 56 min de lunes a viernes Y otro de lunes a sábado
8	501	02/10/2017	1	8 h 14 min de lunes a viernes
9	501	27/09/2015	2	32 h 54 min de martes a domingo Y otro de martes a sábado, excepto miércoles
10	501	02/11/2016	2	28 h 25 min de lunes a viernes
11	501	26/06/2017	2	26 h 45 min de lunes a sábado
12	501	16/10/2017	3	9 h 36 min sábados y domingos



Al respecto de las 12 auxiliares con las que el servicio cuenta actualmente 2 de ellas están fijadas en plantilla (Cod.contrato 289) y el resto son laborales temporales (cod.contrato 501) procedentes de un proceso selectivo para la formación de una bolsa de contratación temporal de auxiliares. Las posibles variaciones en cuanto al número de horas de los contratos dependen del número de usuarios del servicio (sujetos a nuevas altas, bajas etc) como del número de horas a mayores que nos autoriza la Xunta de Galicia. Por tanto estos datos pueden variar en función de todos los factores anteriormente mencionados.

5. En cuanto a las dudas sobre el anexo de la oferta económica a introducir en el sobre C, aclaramos que el precio anual ofertado del SAF dependencia deberá ser la suma de los totales de las horas del normal por el precio ofertado más los totales de horas de domingos y festivos por el precio ofertado a los que se deberá añadir el IVA correspondiente.
6. En relación con la formulación de la pregunta por la que se entiende que la formación en manipulador de alimentos y primeros auxilios solamente sería de aplicación para las auxiliares, la respuesta es afirmativa.
7. El plazo para la presentación de la documentación finaliza el jueves 9 de noviembre

Documento asinado electrónicamente (art. 19 da Lei 11/2007) MIGUEL A. DOMINGUEZ ALFONSO, Alcalde do Concello.